

SESIÓN ORDINARIA N°12 - NEUQUÉN, Julio 30 de 2015

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Buenos días siendo las 11 horas 27 minutos vamos a dar inicio a la sesión ordinaria n° 12 y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO AUSENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA AUSENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID AUSENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Con la presencia de 13 concejales, con el quórum legal damos inicio a la presente sesión Primer Punto del orden del día, ponemos a consideración la inasistencia de la concejal Neculqueo a la sesión anterior, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Segundo Punto del orden del día: Homenajes y Otros Asuntos, queda abierto el pedido de palabra. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, buenos días, buenos días a todos. En realidad dos palabra nada más porque ya lo vamos a hacer en un momento de mayor amplitud, hace un tiempo atrás la Asociación los Amigos de la Jardinería solicito designar con el nombre del ingeniero Daniel Auer a una calle ubicada aquí cercana, en Parque Norte, que en la solicitud mencionaba la intención de rendir un homenaje a él, porque además ha sido fundador de la Asociación de los Amigos de la Jardinería de Neuquén en el año 1975, ya 40 años, cuando comenzó a transmitir en ese entonces su amor por las plantas, dictando cursos de jardinería, de huertas, y cuestiones ambientales en diferentes instituciones como bibliotecas, colegios y otras organizaciones de nuestra ciudad y del Alto Valle, educó a miles de estudiantes, señor presidente, a profesionales de la jardinería y de técnicas agrarias permitiéndoles tener una salida laboral y lo siguen haciendo hasta el día de la fecha, pero si me permiten, y si me escuchan, yo lo que pretendería es rendir homenaje, mientras que en este Concejo Deliberante intentábamos reconocerlo mediante la aprobación de un proyecto de un espacio que lleve su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nombre, el ingeniero Auer ha muerto días pasados y creo, en este caso, adelantamos el reconocimiento de la trayectoria y la labor realizada por esta persona, que ha sido realmente un pionero en estas cosas, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Muchas gracias, señor presidente, lo felicito por estar ahí ejerciendo la función, así que le deseo suerte. Bueno, hoy se conmemora un día más, a partir de una resolución de Naciones Unidas del año 2010 de la Lucha contra la Trata de Personas, en ese año se intenta instalar en todos los países un fondo fiduciario para las víctimas de trata de personas y se insta que todos los países del mundo ayuden con sus políticas a eliminar este flagelo que es la esclavitud que hoy tenemos en el siglo XXI, así que haciendo honor en la lucha contra la trata de personas y porque sabemos que, acá hay 5 concejales y 5 concejales que siempre tratamos estos temas, no podemos estar ajenos, desde este humilde lugar que tenemos como municipio a este tipo de tema que es internacional pero que obviamente nos incluye a todos y todas, así que muchas gracias por la palabra. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si no hay mas pedidos de palabra continuamos con el orden del día, Tercer Punto, Informe de Asuntos Entrados, Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares ingresados, con destinos dados por presidencia y acordados en Labor Parlamentaria, va de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 15. -----

ENTRADA N°: 0662/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-050-M-200 0 - CARÁTULA: MARIÑANCO SAMUEL OMAR. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 06 63/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-051-M-2000 - CARÁTULA: MARTIN AUGUSTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0664/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-063-M-2000 - CARÁTULA: MARQUEZ ELENA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PLAN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0665/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -004-J-2004 - CARÁTULA: JUAN CRISTIAN, SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0667/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-105-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE EL BENEPLÁCITO POR EL 50º ANIVERSARIO DE LA FIRMA RADIADORES NEUQUÉN S.A. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0668/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-002-U-2010 - CARÁTULA: URIBE NIFA ESTHER. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0669/2015 - EXPEDIENTE N°: CD- 018-C-2010 - CARÁTULA: COLLANTES MARTA ALICIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0670/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-064-P-2009 - CARÁTULA: PEÑA RUTH DEL PILAR. SOLICITA PLAN DE PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0671/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-055-M-200 7 - CARÁTULA: MACHADO DELGUIS MARIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO POR

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0674/2015 - EXPEDIENTES N° 2979-L-1997 , 1673-G-2007 - CARÁTULA: LOPEZ FABIAN ALBERTO. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 02 MANZANA 12B CORDÓN COLÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0675/2015 - EXPEDIENTE N° : 1446-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, S.O.P. ELEVA DECLARACIÓN JURADA TERRENO FISCAL DE PASTORIZA CID, DEL CARMEN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0676/2015 - EXPEDIENTE N° 3708-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, S.O.P.. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPACIÓN LOTE 3, MZA Z 81 MERCADO MÁXIMO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0677/2015 - EXPEDIENTE N° 4619-M-2014 - CARÁTULA: MONSALVE EDGARDO. SOLICITA FRACCIÓN EXCEDENTE DEL TERRENO LINDANTE AL INMUEBLE N.C. 09-20-67-1038 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0678/2015 - EXPEDIENTE N° 5001-M-2014 - CARÁTULA: MARTINEZ ANA LUZ. SOLICITA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO DEL LOTE 17, MZA. 18 N.C. 09-20-056-2035-0000 B° ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0679/2015 - EXPEDIENTES N° 1050-M-1995 , 4754-M-2002 -CARÁTULA: MORALES JUAN CARLOS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPANTE DE TERRENO FISCAL LOTE G, MZA 1.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0680/2015 - EXPEDIENTES N° CD-008-S-19 96 , 4334-C-1987 , 1051-C-1993 , 1036-S-1996 , 4546-C-1989 , 3188-M-1974 , 5066-M-1985 , 5068-M-1985 , 5072-M-1985 , 9159-C-1985 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° RIO GRANDE. SOLICITA SE REALICE PLAZA - JUEGOS INFANTILES EN EL SECTOR ANTIGUO DE DICHO B° - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0682/2015 - EXPEDIENTE N° 3733-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13173 - PRESUPUESTO 2015 BAJO CONVENIO SITRAMUNE - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0683/2015 - EXPEDIENTE N° 3812-M-2015 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. SOBRE DONACIÓN DE OBRAS EFECTUADAS POR LA ARTISTA ANA LÍA WERTHEIN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0688/2015 - EXPEDIENTE N° CD-001-C-2001 - CARÁTULA: CANSINO NELIDA OFELIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0689/2015 - EXPEDIENTE N° CD-139-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FOGATA DE SAN JUAN A REALIZARSE EN EL BARRIO RÍO GRANDE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0690/2015 - EXPEDIENTE N° CD-021-E-2008 - CARÁTULA: ENRIQUEZ YANINA. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0691/2015 - EXPEDIENTE N° 3897-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE MARZO 2015 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0692/2015 - EXPEDIENTE N°: 1000031-I-2011 - CARÁTULA: I.P.V.U. MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE DEL REMANENTE DEL LOTE B SOBRE CHACRA 161 Y 162 CIRCULO POLICIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0694/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-178-B-2015 - CARÁTULA: BUSTOS HECTOR. SOLICITA LICENCIA DE TAXI O REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0695/2015 - EXPEDIENTE N°: C D-020-M-2015 - CARÁTULA: MOYA ALARCON MARCO. REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TARJETA SUBE EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0696/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-102-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL SERVICIO DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0697/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 7694, ANEXO II, ARTÍCULO 47° - ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL MUNICIPAL - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0698/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-148-D-2015 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS. ELEVAN COPIA DISPOSICIÓN 213/15 DPRH - AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD A REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE DEFENSA DEL RÍO NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0700/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-006-N-2015 - CARÁTULA: NICITO DE ROMAGNOLI ROSA FRANCISCA. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA COMERCIAL UBICADA EN LA FERIA LAS PULGAS, POR FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0702/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -032-C-2015 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDAS DEL PERIODISTA LTDA . SOBRE COMUNICACIÓN N° 050/2014 - REFERENCIA HISTÓRICA URBANÍSTICA HABITACIONAL - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0703/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-033-C-2015 - CARÁTULA: CANALES JULIA BEATRIZ Y OTROS. SOBRE PROYECTO PARQUE ECO-RECREATIVO TURÍSTICO PARA QUE SE REALICE EN LA SEDE DE LA UNIDAD 9 - PENAL FEDERAL - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0704/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-034-C-2015 - CARÁTULA: CUEVAS MARTA LILIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES QUE RECAEN POR LA DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0705/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-154-D-2015

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- CARÁTULA: DZIADEK JUAN CARLOS. SOLICITA EXCEPCIÓN AL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0706/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-066-S-2015

- CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº UNION DE MAYO. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE T UBICADO EN CALLES AVDA DEL TRABAJADOR, MORITÁN Y DR. RAMÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0707/2015 - EXPEDIENTE N°: 3716-M-2015

- CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL, ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2015, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- - ENTRADA N°: 0708/2015 - EXPEDIENTES N°: CD-071-C-2012 , 3831-I-1988 , 11438-I-2009 , 1384-I-2010 , 4221-C-2006 , 6131-C-2011 , 9037-C-2012 , 7000169-F-2014

- CARÁTULA: CASTILLO PEDRO JUAN. SOLICITA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL LOTE ADJUDICADO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0718/2015 - EXPEDIENTES N°: 3042-P-2013 , CD-020-P-2015

- CARÁTULA: PALACIOS MARTA NOVIS. SOBRE REGULARIZACIÓN DE DOMINIO N.C 09-23-061-0762-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0719/2015 - EXPEDIENTE N°: 6143-M-2014

- CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE DECRETO SOBRE OTORGAMIENTO 40 LICENCIAS DE REMISS MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0720/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-190-B-2015

- CARÁTULA: BASSI ERNESTO Y OTROS. REFERENTE A LA VENTA DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EL COLEGIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0721/2015 - EXPEDIENTES N°: 151-C-2015 , 2521-I-2015

- CARÁTULA: CELIZ CARLOS OSCAR. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0722/2015 - EXPEDIENTE N°: 273-R-2015

- CARÁTULA: REMISSE PELUSA S.R.L. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS SEGUN DECRETO Nº 1083/2014 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0723/2015 - EXPEDIENTE N°: 274-R-2015

- CARÁTULA: REMISSE PELUSA S.R.L. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS SEGUN DECRETO Nº 1083/2014 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0724/2015 - EXPEDIENTE N°: 275-R-2015

- CARÁTULA: REMISSE PELUSA S.R.L. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS SEGUN DECRETO Nº 1083/2014 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0725/2015 - EXPEDIENTE N°: 85-R-2015

- CARÁTULA: REMISSE PELUSA S.R.L. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0726/2015 - EXPEDIENTES N°: 234-A-2015 , 2518-T-2015

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: ALVAREZ JOSE HUMBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0727/2015 - EXPEDIENTE N°: 145-B-2015 - CARÁTULA: BERNADELLI MARA BETSABE. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0728/2015 - EXPEDIENTE N°: 67-M-2015 - CARÁTULA: MUÑOZ ALEJANDRO DAVID. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0729/2015 - EXPEDIENTE N°: 65-M-2015 - CARÁTULA: MUÑOZ ALEJANDRO DAVID. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0730/2015 - EXPEDIENTE N°: 6 1-M-2015 - CARÁTULA: MUÑOZ ALEJANDRO DAVID. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0731/2015 - EXPEDIENTES N°: 62-M-2015 , 2548-F-2015 , 2520-P-2 015 - CARÁTULA: MUÑOZ ALEJANDRO DAVID. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0732/2015 - EXPEDIENTE N°: 66-M-2015- CARÁTULA: MUÑOZ ALEJANDRO DAVID, SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0733/2015 - EXPEDIENTE N°: 63-M-2015 - CARÁTULA: MUÑOZ ALEJANDRO DAVID. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0734/2015 - EXPEDIENTE N°: 6 4-M-2015 - CARÁTULA: MUÑOZ ALEJANDRO DAVID. SOLICITA ADJUDICACIÓN INSCRIPCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0735/2015 - EXPEDIENTE N°: 60-M-2015 - CARÁTULA: MUÑOZ ALEJANDRO DAVID. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0736/2015 - EXPEDIENTES N°: 68-M-2015 , 2540-M-2015 - CARÁTULA: MUÑOZ ALEJANDRO DAVID. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0737/2015 - EXPEDIENTE N°: 75-G-2015 - CARÁTULA: GUTIERREZ ANG EL DE DIOS. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0738/2015 - EXPEDIENTE N°: 83-R-2015 - CARÁTULA: REMISSES PELUSA S.R.L. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0739/2015 - EXPEDIENTE N°: 84-R-2015 - CARÁTULA: REMISSE PELUSA S.R.L.. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0740/2015 - EXPEDIENTE N° 71-A-2015 - CARÁTULA: ARECO VIVIANA BEATRIZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0741/2015 - EXPEDIENTE N° 229-P-2015 - CARÁTULA: PERLOZ SEBASTIAN ALEJANDRO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0742/2015 - EXPEDIENTE N° 7179-G-2014 - CARÁTULA: GOMEZ PEDRO ISIDRO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE REMISS S/ DECRETO Nº 1083/2014- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0743/2015 - EXPEDIENTE N° 146-M-2015 - CARÁTULA: MAÑAY SANDRA MARISA. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0744/2015 - EXPEDIENTE N° 138-R-2015 - CARÁTULA: REMISS EXPRESS. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0745/2015 - EXPEDIENTE N° 137-R-2015 - CARÁTULA: REMISS EXPRESS. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0746/2015 - EXPEDIENTE N° 216-R-2015 - CARÁTULA: RODRIGUEZ RODOLFO MARCELO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0747/2015 - EXPEDIENTES N° 190-F-2015 , 2519-M-2015 - CARÁTULA: FURLAN RAUL HORACIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0748/2015 - EXPEDIENTE N° 191-F-2015 - CARÁTULA: FURLAN RAUL HORACIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0749/2015 - EXPEDIENTES N° 189-F-2015 , 2539-M-2015 - CARÁTULA: FURLAN RAUL HORACIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0750/2015 - EXPEDIENTE N° 267-A-2015 - CARÁTULA: AXIS GROUP S.R.L. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS SEGUN DECRETO 1083/2015 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0751/2015 - EXPEDIENTE N° 186-F-2015 - CARÁTULA: FURLAN RAUL HORACIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0752/2015 - EXPEDIENTE N° 187-F-2015 - CARÁTULA: FURLAN RAUL HORACIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0753/2015 - EXPEDIENTE N° 209-C-2015 - CARÁTULA: CASTRO DIEGO SEBASTIAN. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0754/2015 - EXPEDIENTE N° 188-F-2015 - CARÁTULA: FURLAN RAUL HORACIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0755/2015 - EXPEDIENTE N° 171-F-2015 - CARÁTULA: FURLAN RAUL. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIA DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0756/2015 - EXPEDIENTE N° 218-U-2015 - CARÁTULA: ULLOA CARRILLO JOSE DAVID. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0757/2015 - EXPEDIENTE N° 204-B-2015 - CARÁTULA: BENITO CARLOS DANIEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIA DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0758/2015 - EXPEDIENTE N° 206-B-2015 - CARÁTULA: BENITO CARLOS DANIEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0759/2015 - EXPEDIENTE N° 203-B-2015 - CARÁTULA: BENITO CARLOS DANIEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0760/2015 - EXPEDIENTE N° 184-B-2015 - CARÁTULA: BENITO CARLOS DANIEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0761/2015 - EXPEDIENTE N° 213-2015 - CARÁTULA: FATA FABIAN HECTOR. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0762/2015 - EXPEDIENTE N° 258-A-2015 - CARÁTULA: AXIS GROUP S.R.L.. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO P/ ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS DECRETO 108/14 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0763/2015 - EXPEDIENTE N° 260-A-2015 - CARÁTULA: AXIS GROUP S.R.L.. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO P/ ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS DECRETO 1083/14 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0764/2015 - EXPEDIENTE N° 261-A-2015 - CARÁTULA: AXIS GROUP S.R.L.. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS, DECRETO 1083/14 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0765/2015 - EXPEDIENTE N° 52-M-2015 - CARÁTULA: MENDEZ NESTOR DANIEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0766/2015 - EXPEDIENTE N° 262-A-2015 - CARÁTULA: AXIS GROUP S.R.L.. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIA DE REMISS, DECRETO 1083/14 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0767/2015 - EXPEDIENTE N° 268-A-2015 - CARÁTU LA: AXIS GROUP S.R.L.. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS DECRETO 1083/14 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0768/2015 - EXPEDIENTE N° 269-A-2015 - CARÁTULA: AXIS GROUP S.R.L.. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS, DECRETO 1083/14 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0769/2015 - EXPEDIENTE N° 129-P-2015 - CARÁTU LA: POSE DIEGO ANDRES. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0770/2015 - EXPEDIENTE N° 2 71-A-2015 - CARÁTULA: AXIS GROUP S.R.L.. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS, DECRETO 1083/14 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0771/2015 - EXPEDIENTES N° 106-C-2015 , 2549- F-2015 - CARÁTULA: CASAS FRANCISCO MANUEL SEGUNDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0772/2015 - EXPEDIENTE N° 139-M-2015 - CARÁTULA: MARTINEZ JUAN PABLO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0773/2015 - EXPEDIENTE N° 253-P-2015 - CARÁTULA: PALACIOS FERNANDEZ GABRIEL NICOLAS. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE REMISS- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0774/2015- EXPEDIENTE N° 215-F-2015 - CARÁTULA: FERNANDEZ DANIEL OSCAR. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0775/2015 - EXPEDIENTE N° 174-I-2015- CARÁTULA: IRRIBARRA MUNDACA ARMIN AMERICO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0776/2015 - EXPEDIENTE N° 74-F-2015 - CARÁTULA: FERRADA ELIAS NICANOR. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0777/2015 - EXPEDIENTE N° 2 56-G-2015 - CARÁTULA: GONZALEZ CLAUDIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0778/2015 - EXPEDIENTE N° 198-F-2015 - CARÁTULA: FERNANDEZ WALTER LORENZO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0779/2015 - EXPEDIENTE N° 140-M-2015 - CARÁTULA: MENDEZ ROBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0780/2015 - EXPEDIENTE N° 105-M-2015 - CARÁTULA: MUÑOZ CLAUDIA NOEMI. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0781/2015 - EXPEDIENTE N° 58-I-2015 - CARÁTULA: IBAÑEZ WALTER RUBEN. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0782/2015 - EXPEDIENTE N° 147-P-2015- CARÁTULA: PAILLALEF DAVID ALFREDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0783/2015 - EXPEDIENTE N° 115-A-2015 - CARÁTULA: ALMAZA RICARDO OMAR. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0784/2015 - EXPEDIENTE N° 2 12-G-2015 - CARÁTULA: GARNICA JUAN PINO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0785/2015 - EXPEDIENTE N° 169-J-2015 - CARÁTULA: JUAREZ ANA DE LA LIBERTAD. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0786/2015 - EXPEDIENTE N° 2 10-M-2015 - CARÁTULA: MEDINA JAVIER EDUARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0787/2015 - EXPEDIENTE N° 148-I-2015 - CARÁTULA: IMIO HECTOR ADUARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0788/2015 - EXPEDIENTE N° 128-A-2015 - CARÁTULA: AVILA JUAN MARTIN. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0789/2015 - EXPEDIENTE N° 1 00-A-2015 - CARÁTULA: AVILA JOSE NESTOR. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN 40 LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0790/2015 - EXPEDIENTE N° CD-004-J-2015 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DE NEUQUEN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ING. ENRIQUE CÁNEPA UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0791/2015 - EXPEDIENTE N° CD-067-S-2015- CARÁTULA: SECRETARIA LEGISLATIVA. REFERENTE AL PEDIDO DE INFORME DE LA SINDICATURA MUNICIPAL QUE VIENE REALIZANDO EN EL MARCO DE UNA AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0793/2015 - EXPEDIENTE N° CD-008-R-2015 - CARÁTULA: REYES CLAUDIO Y OTROS. REFERENTE A LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SITUACIÓN LABORAL DE LOS EX-LAVACOCHE CON LA EMPRESA SEIN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Inciso B) Despachos de Comisiones Internas, se leen por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: ---

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N° 0452/2015 - EXPEDIENTE N° CD-006-F-201 4 - CARÁTULA: FUNDACION LUCIERNAGA Y OTRO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE DR. RODOLFO GUILLERMO PESSAGNO A UNA CALLE SECTOR ÁREA CENTRO NORTE - DESPACHO N° 021/2015.- -----

ENTRADA N° 0486/2015 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE LA PREOCUPACIÓN POR LA CANTIDAD DE NIÑAS QUE NO ESTÁN INMUNIZADAS CONTRA EL HPV, ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN - DESPACHO N° 022/2015.- -----

ENTRADA N° 0598/2015 - EXPEDIENTE N° CD-001-V-201 5 - CARÁTULA: VECINOS CALLE SAN MARTIN. SOLICITAN SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ARGENTINO LUNA A LA CALLE UBICADA ENTRE 12 DE SEPTIEMBRE, BEJARANO Y SAN MARTIN AL 2900 - DESPACHO N° 023/2015.- -----

ENTRADA N° 0617/2015 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA TAREA QUE REALIZA PAYAMEDICOS A FAVOR Y EN BENEFICIO DE LA VIDA Y LA SALUD - DESPACHO N° 024/2015.- --

ENTRADA N° 0644/2015 - EXPEDIENTE N° CD-162-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA MARTA ANAYA, ESCRITORA CON VASTA TRAYECTORIA. - DESPACHO N° 025/2015.- -----

ENTRADA N° 0646/2015 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO LA TORTA INFANTIL MAS LARGA DEL MUNDO, A DESARROLLARSE EL DÍA 17 DE AGOSTO A BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN S.E.N.O. - DESPACHO N° 026/2015.- --

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-164-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-164-B-2015; y CONSIDERANDO: Que el próximo 17 de Agosto de 2015 se desarrollará en nuestra ciudad el evento denominado “La Torta Infantil más Larga del Mundo”; Que el evento gastronómico será a beneficio de la Fundación Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico (S.E.N.O.), con el fin de contribuir con la tarea que llevan a cabo y promover acciones de difusión; Que dicho evento, impulsado por la Sra. Vanesa L. Díaz y avalado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la Fundación S.E.N.O, consistirá en la realización de una torta infantil gigante, para festejar “el Día del Niño”; Que la Fundación ejecuta tareas de contención, acompañamiento y albergue para niños y jóvenes que padecen cáncer; Que los enfermos y sus familias se enfrentan no sólo a la lucha contra la enfermedad, sino también al trastorno que ésta provoca en sus vidas, como largas estadías en los hospitales, posible pérdida del curso escolar, el aburrimiento, la soledad y la angustia, conjuntamente con el ausentismo laboral de los padres, falta de información, constantes traslados desde muy lejos, la falta de recursos económicos, entre otros, formando parte de la otra cara de la lucha contra el cáncer. Que, asimismo, coordina acciones con instituciones educativas y de salud para los niños que deben permanecer mucho tiempo en nuestra ciudad, a fin de garantizar el acceso a la educación y una estadía menos traumática; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTICULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal el evento denominado “LA TORTA INFANTIL MAS LARGA DEL MUNDO” a total beneficio de la Fundación S.E.N.O., a desarrollarse el día 17 de Agosto del corriente año, desde las 14:00hs., en la Avenida Argentina y San Martín de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0648/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO AL DOCTOR OSVALDO PIANCIOLA POR SU TRAYECTORIA COMO ODONTÓLOGO DE LA REGIÓN Y SU COMPROMISO SOCIAL - DESPACHO N°: 027/2015.- -----

ENTRADA N°: 0650/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-194-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. IDENTIFIQUESE COMO PASEO DEL PALISTA AL RECORRIDO QUE SE INICIA EN EL ACCESO ISLA 132 HASTA EL BALNEARIO SANDRA CANALE - DESPACHO N°: 028/2015.- -----

ENTRADA N°: 0658/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-167-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRANSCENDENTE LABOR DEL COLEGIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA SAN JOSÉ OBRERO, CON EL PROYECTO ESCUELA TALLER - DESPACHO N°: 029/2015.- -----

ENTRADA N°: 0672/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL PROPUESTA PARA DENOMINAR ACTUAL ESTACIÓN DE TRENES DE LA CIUDAD ESTACIÓN NEUQUÉN -PARAJE CONFLUENCIA - DESPACHO N°: 030/2015.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº 0830/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-005-T-201 4 - CARÁTULA: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA OFICIO Nº 0181/14 REFERENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 5600-02432/2013, CARATULADO: VOCALIA MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO- ACTA Nº 956 (26-9-13) PUNTO 8.- - DESPACHO Nº 026/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-005-T-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-005-T-2014; y CONSIDERANDO: Que los Vocales de la Sindicatura Municipal, Cr. Eduardo Benko y Dr. Miguel Sandro Blanco, presentan nota en relación a lo actuado por este Concejo Deliberante en el marco del expediente de referencia. Que en su presentación los vocales nombrados plantean que este Concejo Deliberante, a través de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, no efectuó ningún tipo de intervención en el expediente referenciado, mediante el cual se puso en conocimiento de la existencia de un sumario administrativo iniciado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén a la vocal de la Sindicatura Municipal Cra. Mariel Alejandra Pérez. Que señalan que si bien el Concejo Deliberante emitió la Comunicación Nº 061/2014, en la cual se solicitaba al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén copia del sumario administrativo que se le instruyó a la vocal Mariel Alejandra Pérez, no se abocó al conocimiento de la cuestión de fondo tratada por dicho Tribunal. Que manifiestan que independientemente de la resolución que recayó en el sumario tramitado por el Tribunal de Cuentas, en el mismo se dejó acreditado que “la Cra. Pérez ha prestado funciones profesionales en forma concomitante al ejercicio del cargo por el cual fue nombrada en el ámbito municipal habiendo presumiblemente incurrido en incompatibilidad al violar lo preceptuado por el Artículo 103º) in fine de la Carta Orgánica Municipal que dispone expresamente para el caso de los síndicos que la tarea será de dedicación exclusiva, compatible sólo con la docencia”. Que luego de mencionar que el alcance de lo dispuesto por el Artículo 103º) de la Carta Orgánica Municipal no fue debatido en las sesiones de la Honorable Convención Municipal Constituyente por cuanto el mismo surgía de la lectura misma de la norma, concretamente solicitan a este Concejo Deliberante que emita opinión respecto al alcance de lo dispuesto en dicha norma y “si no obstante las restricciones insertas en la Carta Orgánica Municipal los Jueces y Secretarios de los Tribunales Municipales, el Defensor del Pueblo y los Síndicos Municipales, pueden ejercer su profesión o cualquier tipo de actividad, en forma paralela al desempeño del cargo para el cual han sido designados”. Que por otra parte, los vocales de la Sindicatura Cr. Eduardo Benko y Dr. Miguel Sandro Blanco consideran haber sufrido un perjuicio económico por haber renunciado a su profesión para ejercer el cargo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vocales en la Sindicatura Municipal, haciendo reserva de accionar judicialmente “contra quien corresponda por la situación de desigualdad en los que se los ha puesto por la inacción del Concejo Deliberante en el expediente de referencia”. Que conforme surge de la Comunicación N° 061/2014 y de las constancias del libro de actas de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, este Concejo Deliberante se interiorizó sobre el sumario iniciado a la Vocal Cra. Mariel Alejandra Pérez, sobre la problemática planteada en la Sindicatura y la crisis existente en el seno de la Sindicatura Municipal entrevistando, a tales efectos, a los tres Síndicos Municipales. Que pese a las irregularidades que los propios síndicos de la sindicatura alegaron en la entrevista que existían dentro de dicha institución, lo cierto es que en ningún momento solicitaron un pedido de Juicio Político a alguno de sus integrantes. Que, por otra parte, los vocales de la sindicatura Cr. Eduardo Benko y Dr. Miguel Sandro Blanco tampoco presentaron un pedido de juicio político luego de la tramitación del sumario de la vocal Pérez en el Tribunal de Cuentas, pese a que para ellos se “encuentra totalmente acreditado” que la misma prestó funciones profesionales en forma concomitante al ejercicio de su cargo, violando así lo prescripto por el Artículo 103º) de la Carta Orgánica Municipal. Que tampoco ningún otro vecino de la ciudad presentó pedido de juicio político a algún vocal de la Sindicatura Municipal. Que conforme lo establece el Artículo 103º) de la Carta Orgánica Municipal “Los síndicos serán designados con el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo Deliberante, previo llamado público y abierto de postulantes, en función de sus antecedentes y méritos. Regirán para los síndicos las mismas inhabilidades e incompatibilidades que para ser concejal y no podrán ser removidos sino por las causales de juicio político...”. Que, por lo tanto, este Concejo Deliberante no puede sancionar ni analizar la conducta de ningún vocal de la Sindicatura sin previo pedido de juicio político, y su posterior sustanciación. Que respecto a la solicitud en concreto de los Síndicos Cr. Eduardo Benko y Dr. Miguel Sandro Blanco, de que este Cuerpo se expida sobre la vigencia y el alcance de la restricción legal que pesa sobre los integrantes de la Sindicatura Municipal en el último párrafo del Artículo 103º) de la Carta Orgánica Municipal, la norma es por demás clara y se encuentra plenamente vigente, siendo la tarea de los síndicos de dedicación exclusiva y sólo compatible con la docencia. Que, por otra parte, resulta contradictoria la presentación de los vocales nombrados, toda vez que admitieron en su presentación la claridad de la restricción contenida en la norma en mención, y luego hacen una reserva legal de accionar judicialmente por los daños y perjuicios que se les han ocasionado. Que sobre el particular es dable señalar que los síndicos al participar del concurso público, y luego con su posterior designación, no pueden desconocer elementales normas legales tales como el Artículo 103º) que es absolutamente claro respecto a las incompatibilidades para seguir desempeñando su profesión, excepto la docencia. Que, por otra parte, y conforme lo dispone el Artículo 172º) de la Carta Orgánica Municipal, “la Carta Orgánica podrá ser reformada total o parcialmente por una Convención Constituyente Municipal convocada al efecto”, no siendo competencia de este Concejo Deliberante dicha reforma,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como así tampoco la interpretación de las normas allí dispuestas. Que en caso de dudar de la constitucionalidad del Artículo 103º) de la Carta Orgánica Municipal o de su interpretación, los síndicos Eduardo Benko y Miguel Sandro Blanco deberán realizar su petición por las vías legales correspondientes y ante un órgano jurisdiccional. Que la Constitución de la Provincia de Neuquén establece en el Artículo 226º) que “Corresponde al Poder Judicial el conocimiento y decisión de las causas que versen sobre puntos regidos por esta Constitución, por los tratados que celebre la Provincia y por las leyes de la Legislatura; de las causas que se susciten contra empleados o funcionarios que no estén sujetos al juicio político ni enjuiciamiento ante el Jurado y de las regidas por el derecho común, que según las personas o las cosas caigan bajo la jurisdicción provincial” y en su Artículo 227º) dispone que “La potestad del Poder Judicial es exclusiva y no podrá en ningún caso el Poder Legislativo o Ejecutivo ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes ni revivir las fenecidas.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la petición efectuada por los vocales de la Sindicatura Municipal, Cr. Eduardo Benko y Dr. Miguel Sandro Blanco, para que este Concejo Deliberante emita opinión respecto del alcance de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 103º) de la Carta Orgánica Municipal.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar lo dispuesto en la presente resolución a los vocales de la Sindicatura Municipal, Cr. Eduardo Benko y Dr. Miguel Sandro Blanco. Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En general y en particular, artículos 1 al 3? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0474/2015 - EXPEDIENTE N° CD-093-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE LA REALIZACIÓN DE CARRERAS DE CANES - DESPACHO N° 027 /2015.- --- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente N° CD-093-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-093-B-2015; y CONSIDERANDO: Que varias provincias argentinas cuentan con leyes que prohíben las carreras de perros en todas sus razas. Que Buenos Aires y Santa Fe, después de largos debates, han sido las primeras en contar con la mencionada prohibición. Que en la provincia del Neuquén no existe ningún tipo de normativa al respecto. Que al no existir normativa, no existe el control de la actividad, organizaciones u organizadores, condiciones y estado de salubridad de los animales. Que mediante la Ley Nacional N° 14346, se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establece penas de prisión para quienes brinden maltrato y actos de crueldad a los animales. Que en muchas ocasiones se ha comprobado el uso de fármacos para estimular y mejorar el rendimiento en competencia de los animales. Que en nuestra ciudad se desarrollan actividades de este tipo sin controles ni habilitaciones. Que desde este Cuerpo Legislativo siempre se bregó por el bienestar, tenencia responsable, prohibiciones en espectáculos y exhibiciones de animales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, - -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): PROHIBASE en el ejido de la ciudad de Neuquén la realización de carreras de canes. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias. Señor presidente, este proyecto nace a raíz de una necesidad latente, como es sabido yo soy una defensora de los animales y desde que asumí el cargo de concejal he trabajado con el apoyo de mis pares en mejorar la legislación vigente apuntando a preservar el bienestar de la vida animal, tal como se logro mejorar la ordenanza 11036 de tenencia responsable de mascotas, hoy el tema que nos convoca es por demás importante, las carreras de galgo es un espectáculo donde no solo se practica el mal trato animal sino también hay apuestas clandestinas y es por ello que algunas personas no estarán de acuerdo con esta normativa, pero lo que deben saber es que detrás de este espectáculo existen manejos inescrupulosos que ponen los intereses económicos por encima del bienestar animal. Es de público conocimiento que para mejorar el rendimiento los canes son inyectados con fármacos, pero déjeme enumerar el ciclo de vida de un galgo, la monta forzada: inducido con drogas, se ata a la hembra y se le coloca un bozal para que no muerda al macho, selección, cada perro tiene su función, uno para carreras, otro para reproducción, los que no sirven se matan, no se pierde tiempo ni dinero en mantenerlos; entrenamiento: se les da animales vivos o gatos adentro de botellas, entre otros métodos para fomentar el instinto de caza para correr y además se los tira con collar de ahorque por vehículos. Las drogas: arsénico, prohibidas por la ANMAT, cocaína, efedrina, viagra, anabólicos, estimulantes varios que los disfrazan bajo los nombres de simpáticos, luego le producen la limpieza después de cada carrera, luego del suministro de drogas se le hace un lavado de hígado con sueros y por último la muerte: cuando un perro no sirve más, vida útil de 2 a 4 años se mata o en el mejor de los casos se abandonan e intervienen esas mujeres que están ahí acompañándonos. Anteriormente, decía, que quienes manejaban los galgos eran gente sin escrúpulos, pero no, es mucho peor, son promotores y realizadores de un negocio turbio, sanguinario, en el que vale todo. Atento a esto, y viendo la existencia de un vacío legal y por ende sin control, hemos presentado este proyecto mediante el cual implementaremos la previsión de la actividad y también sanciones duras para quienes no cumplen y de ser necesario nos ampararemos en la ley 14346 de maltrato animal que establece hasta penas de prisión. Esto no es un hecho aislado, otras provincias como Buenos Aires y Santa Fé ya cuentan con esta prohibición, Córdoba está en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proceso de hacerlo, además los municipios de nuestra provincia, como Zapala, que está en la misma sintonía que Neuquén. La misma Legislatura provincial que tiene para su tratamiento el proyecto de iguales características y recientemente una ley nacional del mismo tenor, ya que cuenta con media sanción, lo que indica que estamos en el camino correcto. Por eso le solicito a todos los concejales el acompañamiento con el voto para esta aprobación de la ordenanza y para finalizar quiero agradecer a las ONG, a Fabiola Platero, a Julieta de Vancipret de Voz animal, a Karina Rivera de Rescatista Senillosa, a Rosa Álvarez de APA, a Proyecto Galgo Argentino y a los proteccionistas independientes de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Antes de darle la palabra al concejal Kogan le damos ingreso al concejal Contardi, y somos 14 concejales presentes. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Más allá de adherir y anticipar el respaldo con el voto afirmativo de nuestro bloque a esta ordenanza que estamos tratando y de acuerdo a lo que hemos acordado y también conversado, en ocasión de sacar despacho, he presentado y ya está en poder del director general legislativo un proyecto de declaración que va a firmar todo el pleno que tiene que ver con instar a la Honorable Legislatura provincial a sancionar una ley prohibiendo las carreras de canes en todo el ámbito provincial, así que simplemente que se forme expediente y que a continuación de aprobar esta ordenanza podamos tratar también la declaración para poder tener una norma provincial que también nos, digamos que esté sancionada en el mismo sentido, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, obviamente para también manifestar el apoyo de nuestro bloque a la sanción de este proyecto. Esto también es cierto, este tipo de problemática, por haberse naturalizado tiene una amplia trayectoria en nuestro país y en la provincia y en regiones aledañas y hasta hace poco, incluso, como si hiciera falta fue de público conocimiento a raíz de cuestiones que tienen que ver con la farándula, que eso lejos de ocultarlo pone en evidencia el problema que hay, y la proliferación en todo el país de las carreras de galgos también, muestra la necesidad de acciones concretas y hablo de sancionar las leyes nacionales, provinciales y municipales necesarias para acabar con esto. Decía entonces, que en realidad comenzar por un marco normativo, específico, cuyo fin fundamental sea lograr la prohibición de las carreras de perros, evitando de este modo, no solo el maltrato y la crueldad a la que son sometidos, fundamentalmente esta raza y otras, sino que si se aprueba esta ordenanza y luego las leyes que ya sabemos, por lo menos en el Senado de la Nación, tienen media sanción a partir de ayer, proteger y defender a ciertos animales que a diario son explotados bajo una supuesta tradición argentina, de campo, campestre, y además ayudaría a combatir situaciones propicias para las apuestas clandestinas, se juega dinero en el lugar, todos lo sabemos, actos de corrupción y los movimientos ilegales de dinero que es sumamente importante, a la vista de quienes los explotan y de la gente que está en el lugar y nosotros entendemos que los animales son considerados como recursos, recursos asignados a la generación de ganancias, son meras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

herramientas y pierden su condición de ser, en realidad son descartables. Ya hizo Andrea, si me permite, una descripción de las drogas que se les colocan a estos animales, no voy a repetir este tema, yo cuando fui defensor del pueblo y en el año 2006 aproximadamente tuvimos denuncias de que pasaba esto en Valentina Sur rural y yendo nosotros al lugar detectamos, tirados, jeringas, medicamentos y demás, cosa que obran en otro poder y seguramente son testigos de lo que ha pasado en el lugar, la forma cruenta en que se trataban a los animales, y estas drogas, nos decían, podían adquirirse muy fácilmente en los mismos lugares, canódromos, ahora en las redes sociales, antes no, y esto es denunciado permanentemente por las personas o asociaciones proteccionistas. Bueno, fomentar este tipo de actividades no solo no condicen con la ética, ni el trato humanitario que los animales merecen, y no es solamente atacar el maltrato y la crueldad y la muerte, sino prohibir una cultura que cada vez es más cruel y más brutal y también actos de corrupción de todas formas. Así que nuestro bloque acompaña el proyecto presentado con mucho gusto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, presidente. Bueno, más allá que nuestra intervención es para respaldar la propuesta de la concejal Ferracioli, quiero hacer hincapié en tres puntos, el primero sería, más que nada tiene que ver con el decir No a cualquier tipo de maltrato, en este caso el derecho animal es un derecho nuevo, al igual que el derecho a contar con una ambiente sano y apto para el desarrollo humano, son derechos de cuarta generación que comprenden intereses difusos y que muchas veces es difícil inculcar este tipo de derecho en la sociedad, porque cuando uno presenta un proyecto de estas características, como en el caso de Andrea, generalmente es pasible de un montón de críticas porque la gente dice se dedican a legislar, a proteger los animales y no se dedican a ocuparse de temas que tienen que ver con que hay vecinos que no tienen gas, hay vecinos que les falta esto, hay vecinos que les falta lo otro, y la verdad que eso me lleva a la siguiente consideración, cuando Andrea presentó este proyecto también ella fue pasible de un montón de críticas y no solamente quedaron en críticas sino también amenazas por parte de grupos de personas que, obviamente, lucraban con esta actividad, en mi caso personal y en nombre del bloque le manifesté el apoyo personal a eso, porque más allá de que es una legisladora de la ciudad, es mujer, y muchos de los títulos que se utilizaban para agredirla hacían caso a la mujer en sí y ahí tendríamos otro tipo de maltrato, y la tercera consideración parte de esta conclusión que vengo diciendo, esta ordenanza es para prohibir el maltrato, en este caso a los galgos, a los perros, pero también en el interín y todo el desarrollo que tuvo esa ordenanza también se sufrió el maltrato hacia la persona de una compañera nuestra de este Concejo Deliberante, y cualquier tipo de maltrato tiene que ser condenable. Nosotros, desde la banca que tenemos, vamos a estar siempre en contra de cualquier maltrato y aprovechamiento para decir ahora que se viene toda una contienda electoral bastante importante en nuestra ciudad, que eso no se traduzca a la propagación de propuestas electorales, que cada vez en que cada uno ocupe su lugar diciendo lo que tiene que decir y proponiendo y no haciendo hincapié

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en los rasgos personales o cuestiones que nada tienen que ver y que siempre nos llevan a maltratarnos entre nosotros. Aprobamos, obviamente, desde el bloque esta iniciativa, condenamos cualquier tipo de maltrato y puntualmente el maltrato animal, así que muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si no hay más pedidos de palabra, ponemos a consideración el proyecto de ordenanza en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0475/2015 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE AL CAPITULO X, ORDENANZA N° 12028 -CÓDIGO CONTRAVENCIONAL - ARTICULO 113º) - CARRERA DE CANES - - DESPACHO N° 028/2015.- ---

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-094-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-094-B-2015; y CONSIDERANDO: Que se prohíbe la realización de carreras de canes en el ejido de la ciudad de Neuquén. Que también se norma la penalidad para quienes organicen y participen de esta actividad. Que mediante la Ley Nacional N° 14346 de maltrato animal se estipula prisión para quien incumpla con la misma. Que en el código contravencional no está estipulado la pena para este tipo de infracción. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): INCORPORASE al Anexo I de la Ordenanza N° 12028 el Artículo 113º Bis), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 113º Bis): Quienes promuevan, organicen o participen de carreras de canes, cualquiera sea su raza, serán sancionados con multas de 500 a 1500 módulos.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de ordenanza en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0824/2015 - EXPEDIENTE N° CD-204-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE IDF-ARI-MPN-MLDS-UCR- PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a sancionar una Ley que prohíba las carreras de canes en la Provincia.- ----

Esto se acordó su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales la incorporación y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 043/2015.- V I S T O: La

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesidad de tratar con urgencia el tema; y, CONSIDERANDO: Que varias provincias argentinas cuentan con leyes que prohíben las carreras de perros en todas sus razas.- Que Buenos Aires y Santa Fe, después de largos debates, han sido las primeras en contar con la mencionada prohibición.- Que en la Provincia del Neuquén no existe ningún tipo de normativa al respecto.- Que al no existir normativa, no existe el control de la actividad, organizaciones u organizadores, condiciones y estado de salubridad de los animales.- Que mediante la Ley Nacional Nº 14.346, se establecen penas de prisión para quienes brinden maltrato y actos de crueldad a los animales.- Que en muchas ocasiones se ha comprobado el uso de fármacos para estimular y mejorar el rendimiento en competencia de los animales.- Que en la Ciudad de Neuquén se desarrollan actividades de este tipo sin controles ni habilitaciones.- Que en el Congreso de la Nación una iniciativa similar ya tiene media sanción.- Que desde este Cuerpo Legislativo siempre se bregó por el bienestar, tenencia responsable, prohibiciones en espectáculos y exhibiciones de animales.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 12/2015 celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): INSTASE a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a sancionar a la brevedad una ley que prohíba en todo el ámbito de la provincia la realización de carreras de canes.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de declaración, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Concejales Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, para pedir un cambio en el orden del día, que se trate a continuación el expediente 804/2015, CD-202-B-2015 que es el proyecto que presento ayer el concejal Mansilla de UNE, que tiene por objeto reconocer a la Torre de Periodistas como referencia histórica en nuestra ciudad. Pido el adelantamiento porque hay en la Sala, presentes, vecinos interesados en el tema. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales la modificación del orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0804/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-202-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UNE -PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR de interés municipal las actuaciones del sindicato de prensa y el centro de periodistas jubilados para lograr la recuperación de los bienes de la Cooperativa de vivienda del periodista Ltda..- -----

Se acordó su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de declaración en general y en particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACION N° 044/2015 - V I S T O: El Expediente N° CD-202-B-2015; y, CONSIDERANDO: Que mediante nota del 17 de julio de 2015 el Sindicato de Prensa del Neuquén y el Centro de Periodistas Jubilados "Rodolfo Walsh" informan que en la segunda quincena de agosto de este año se efectuara una visita de miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara de Diputados de la Nación, para conocer e informarse en forma directa de respecto a las actuaciones llevadas adelante para denunciar la apropiación que sufrió la Cooperativa de Vivienda del Periodistas Ltda., cuando fue intervenida en ocasión del golpe militar de 1976 sobre la Torre Periodistas I, ubicada en las calles Avenida Argentina y Periodistas Neuquinos de nuestra ciudad.- Que la Torre Periodistas I fue el primer edificio en torre que se construyó en la ciudad, en el año 1969, desarrollado por la Cooperativa de Vivienda del Periodistas Ltda. hasta que la misma fue intervenida en ocasión del golpe militar de 1976.- Que durante la intervención, varios integrantes de la Cooperativa fueron perseguidos, detenidos, torturados y llevados al exilio.- Que 23 de los 86 departamentos fueron apropiados por la dictadura, asignándose 15 al Ejército, 4 a Gendarmería, 2 a la Marina y 2 a la policía Federal. Además, disolvieron el Centro Cultural Comunitario que funcionaba en el predio, y vendieron el terreno aledaño destinado a cocheras, sin resarcimiento alguno para los integrantes de la Cooperativa.- Que corresponde declarar de Interés Municipal todas las actuaciones efectuadas por el Sindicato de Prensa de Neuquén y el Centro de Periodistas Jubilados "Rodolfo Walsh" para lograr la recuperación de los bienes de los socios apropiados por la Dictadura Militar y la visita de miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara de Diputados de la Nación, para conocer e informarse en forma directa de respecto de esas denuncias. Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2015, celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

ARTICULO 1º): DECLARASE de interés municipal todas la actuaciones efectuadas por el Sindicato de Prensa del Neuquén y el Centro de Periodistas Jubilados "Rodolfo Walsh" para lograr la recuperación de los bienes que la dictadura militar Genocida arrebató en el año 1976 a los socios de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda..- ARTICULO 2º): DECLARAR de Interés Municipal la visita que efectuaron miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara de Diputados de la Nación para conocer e informarse en forma directa de esa denuncia.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Si no quedo claro para los concejales, repito. A consideración de los señores concejales el proyecto de declaración en general y en particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Aprobado por unanimidad. Concejal Dutto tiene la palabra. **CONCEJAL DUTTO**: Yo creo que, por ahí el concejal Mansilla no está en este momento e iba a decir algunas palabras, pero creo que es importante hacerlo y además, es una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuestión ya remanida, es una cuestión que nace hace muchísimo tiempo, ya desde que se instaló la democracia en el país mucho se ha investigado en cuestión de derechos humanos y todo este tipo de hechos aberrantes sucedidos fundamentalmente por representantes del gobierno dictatorial que se instaló en marzo del 76, pero paradójicamente Neuquén que tuvo una de las mayores movilizaciones sociales a favor de la recuperación de las instituciones y la democracia, existe un caso, fundamentalmente este, que se constituyó como una especie de isla, nadie se ocupaba de esto, salvo algunos periodistas o ex periodistas, voces solidarias que esporádicamente se hacían escuchar para mantener vivo este tema y hoy, por suerte, otras voces y voluntades se han sumado para llevar el caso a la justicia y mantenerlo también en ámbitos legislativos provinciales y nacionales para buscar una salida justa, me estoy refiriendo en este caso a lo que se llama el complejo habitacional que se identifica como Torre de Periodistas I que está en Avda. Argentina y Periodistas Neuquinos. Mucho se informó, sobre todo en los últimos tiempos sobre la historia de este emprendimiento, en esa etapa histórica, Neuquén vivía un momento de gran expansión, antes del 76, como consecuencia del impacto de las grandes obras, fundamentalmente las hidroeléctricas o petroleras y se hacía sentir, al igual que hoy, la falta de viviendas, pero había mayores posibilidades de acceder a las mismas, se formaron muchas cooperativas, en el momento, para construir viviendas para sus asociados, pero no hizo lo mismo la cooperativa de periodistas, que fue un proyecto ambicioso, porque las condiciones de necesidad daban para ello, el edificio debía contener, en ese momento, 58 departamentos de 3 dormitorios, 28 de 2 dormitorios con un subsuelo de 500 metros cuadrados, que hace poco lo fuimos a ver, donde se debía construir un centro cultural, y todo fue bien en su momento, mientras tanto en la oficina del Banco Hipotecario los adjudicatarios firmaban la entrega de documentación que los hacía adjudicatarios titulares, la dirigencia de la cooperativa coordinaba con las autoridades de la ciudad la inauguración, pero mientras esto circulaba por canales administrativos y conversaciones de coordinación el país se incendiaba y llegaba el golpe militar de 1976, y ahí las cosas comenzaron a cambiar, las cooperativas eran consideradas como cuevas comunistas, empezaron a ser perseguidas, tal cual otras instituciones similares a lo largo y ancho del país, y precisamente la cooperativa de periodistas, su destino, fue algo diferente porque había un patrimonio para utilizar, por eso se intervino y paso a funcionar en oficinas del Comando de la 6ta. Brigada de Infantería de Montaña, cerca del flamante edificio, y ahí empezó otra historia, el ejército empezó a apropiarse de los departamentos, 15 departamentos, la Gendarmería Nacional, la Policía Federal y la Prefectura también, quienes perdieron la adjudicación no tuvieron la oportunidad de reclamar y todo se hizo sin apelaciones y un tiempo después cuando se inauguró el edificio prácticamente se habilitó un barrio militar y allí vivió y vive el personal que está de paso por la zona. En realidad se empezaron a sumar voces a través de todo este tiempo, en la defensoría del pueblo también iniciamos, sin suerte algunas acciones, en el 2012 se oficializó el reclamo en la justicia, lo hizo la diputada Kreitman a través de un pedido de informes al Ministerio de Defensa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Nación y un proyecto, que costó bastante para lograr su aprobación, en la legislatura neuquina. Bueno, hoy el Sindicato de Prensa neuquino y los jubilados que forman la agrupación Rodolfo Walsh han estado en el Congreso de la Nación, han dejado la documentación y el pedido de intervención a los legisladores del área de Derechos Humanos del Congreso Nacional, estos prometieron una visita, tal cual lo dice el proyecto, para ver todo en el terreno, lo que esperamos se produzca pronto y para lo cual vamos a brindar la mayor colaboración, acá hay un pedido del Concejo Deliberante que yo estimo vamos a poner lo necesario a disposición. Y. bueno, la Torre de Periodistas I no solo constituye un bonito y funcional edificio, sino que también encierra una historia de impunidad, injusticias que representa muy bien la brutalidad de las acciones de esa época, y a la vez, también, la falta de esclarecimiento de lo ocurrido nos ata a ese pasado de atropellos que solo se puede superar con la justicia y la verdad, así que con mucho gusto nosotros apoyamos esta iniciativa presentada y puesta a consideración en este Concejo, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias. Concejal. Tiene la palabra el concejal Contardi. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidente. El concejal preopinante ha hecho un repaso bastante exhaustivo de los acontecimientos, solo me resta decir que nosotros tuvimos la oportunidad de visitar lo que iba a ser un centro cultural, donde hoy hay un estacionamiento de vehículos, que estaba proyecto para ese sector de la ciudad, y uno pudo observar las modificaciones que se hicieron y de alguna manera poder imaginar los acontecimientos de aquella época, pero quería decir esto porque es una forma, también, de reivindicar el trabajo que están haciendo, la militancia que están teniendo `periodistas neuquinos, no solo aquí sino también en Buenos Aires, con los resultados que se acaban de describir y que es importante rescatar que cuando uno no baja los brazos en algún momento la justicia parece y aparentemente estamos cerca de que eso sea. Así que reivindicar fundamentalmente el esfuerzo, la militancia de aquellos hombres que padecieron esas situaciones, que fueron víctimas de estos abusos y que la ciudad de Neuquén se privó de tener un centro cultural muy importante, que ojala más adelante, ahí o en otro lugar, podamos hacer en memoria de todos ellos, así que eso nada mas, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si no hay mas pedidos de palabra continuamos con el orden del día. Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Es para solicitar el adelantamiento de la entrada 496/2015, atento que hay vecinos esperando la aprobación del mismo, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales la modificación del orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0496/2015 - EXPEDIENTE N° CD-009-A-201 5 - CARÁTULA: ALUMNOS Y VECINOS DE COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. SOLICITA SE GESTIONE ESPACIO VERDE EN EL SECTOR - DESPACHO N° 038/2015.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el expediente CD-009-A-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N°CD-009-A-2015; y CONSIDERANDO: Que alumnos, docentes y vecinos del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza solicitan se gestione emplazar un espacio verde en el sector; Que se solicita puntualmente a fin que el barrio cuente con un espacio recreativo cercano al establecimiento, para provecho de alumnos, adolescentes y adultos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la solicitud de vecinos y comunidad educativa del Barrio Colonia Nueva Esperanza Rural a fin de emplazar un espacio verde recreativo en el sector. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. Volvemos a Obras Publicas, punto 2 B, pagina 4. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----
ENTRADA N°: 0802/2013 - EXPEDIENTE N°: 12602-C-2000 - CARÁTULA: CORSINO ROBERTO MARCELO. SOLICITA COMPRA TERRENO UBICADO EN CALLE LIBERTAD PARTE POSTERIOR DEL SUPERMERCADO WAL MART - DESPACHO N°: 045/2015.- -----
ENTRADA N°: 0717/2014 - EXPEDIENTE N°: 2852-M-2012 - CARÁTULA: RODRIGUEZ MASCHIO EDUARDO . ELEVA PREVIA AMPLIACIÓN DE OBRA SI PERMISO MUNICIPAL - DESPACHO N°: 046/2015.- -----
ENTRADA N°: 0960/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-023-A-201 4 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL SOLIDARIA LUCHA Y ESFUERZO. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE LA RESERVA FISCAL UBICADA EN AVDA. HUILÉN DEL BARRIO MELIPAL.- - DESPACHO N°: 047/2015 .- -----
ENTRADA N°: 1009/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-024-A-201 4 - CARÁTULA: ASOC. REGIONAL DEL ENFERMO RENAL - ARDER. SOLICITA SUBSIDIO PARA PAGO DE TERRENO.- - DESPACHO N°: 048/ 2015.- -----
ENTRADA N°: 1164/2014 - EXPEDIENTES N°: 399-M-1987 , 3624-D-1988 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 19, MZA 5 C - DESPACHO N°: 049/2015.- -----
ENTRADA N°: 1308/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-115-S-201 4 - CARÁTULA: SANTAMARINA DE ARIAS SUSANA. REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LA CALLE PIO XII EN EL TRAMO L 200-300 DEL BARRIO TEJAS ROJAS LL. - DESPACHO N°: 050/2015.- -----
ENTRADA N°: 0236/2015 - EXPEDIENTE N°: 5842-C-2014 - CARÁTULA: COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. ELEVA INFORME PRELIMINAR SOBRE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO B DE LA CLAUSULA II DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR LOTE Z1 - DESPACHO N° 051/2015.- -----

ENTRADA N° 0336/2015 - EXPEDIENTE N° CD-019-C-201 5 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VUTA-CHE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL LOTE LINDERO AL CENTRO DE JUBILADOS VUTA-CHE - DESPACHO N° 052/2015.- -----

ENTRADA N° 0411/2015 - EXPEDIENTE N° 2410-C-2015 - CARÁTULA: CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE NEUQUEN Y OTROS. SOLICITA A TÍTULO GRATUITO TERRENO DENOMINADO DISTRITO VI Y VII URBANIZACIÓN DE LA MESETA SEGUN ORDENANZA N° 12914.- - DESPACHO N° 053/2015.- -----

ENTRADA N° 0485/2015 - EXPEDIENTE N° CD-105-D-201 5 - CARÁTULA: DURAN ALBERTO. REFERENTE AL ANCHO DE LAS CALLES DEL BARRIO HUILICHES - DESPACHO N° 054/2015.- -----

ENTRADA N° 0610/2015 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 13133- CONVENIO DE COMPENSACIÓN CON LA SEÑORA OLGA ELENA VILLA - - DESPACHO N° 055/2015.- -----

ENTRADA N° 0661/2015 - EXPEDIENTES N° 5140-V-2014 , 3605-A-2015 - CARÁTULA: VARIAS EMPRESAS DEL P.I.N. SOLICITAN ADJUDICACIÓN Y VENTA DE TIERRAS - DESPACHO N° 056/2015.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Continuamos, pasamos al Punto Tres, Despachos con estado parlamentario. Perdón, concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente, es para solicitarle al Cuerpo la reconsideración de la entrada 610/2015 Despacho 055/2015, si bien en Labor Parlamentaria no se había acordado el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado, si el Cuerpo está de acuerdo la intención sería tratarlo sobre tablas y resolverlo en este mismo momento. Punto 2 B, pagina 5. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Ponemos a consideración de los señores concejales la reconsideración del expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0610/2015 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 13133- CONVENIO DE COMPENSACIÓN CON LA SEÑORA OLGA ELENA VILLA - - DESPACHO N° 055/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-066-B-2015; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13230 se modificó el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 13133, autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público Municipal, una fracción de tierra de parte del Espacio Verde designado como Lote 21 de la Chacra 103 C, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1317-0000, de 522 m2, colindante al Norte con calle San Martín y al Este con calle a ceder, a efectos de adjudicar a la señora Olga Villar D.N.I N° 11.339.460. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto N° 0541/2015, vetó en forma total la Ordenanza N° 13230. Que, entre los fundamentos del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veto, no existen inconvenientes técnicos. Que, en virtud de los fundamentos vertidos, resulta pertinente insistir la ordenanza en tratamiento. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos con la sanción de la Ordenanza N° 13230, de fecha 28 de mayo del año 2015.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Ponemos a consideración la insistencia del proyecto de ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE: Aprobado. Aclaremos, para la aprobación necesitamos 12 votos, y ese es el resultado, quedo aprobada la ordenanza por 12 votos. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Disculpe señor presidente, quedo habilitado el pedido de palabra, pero era simplemente para solicitarle que quedara constancia que el despacho en consideración había tenido 12 votos afirmativos para concretar la insistencia. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Bien. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Sí, presidente, en realidad en el mismo sentido de lo que planteaba mi compañero. Esta ordenanza fue sancionada en su momento, en la comisión de Obras Publicas se llevaron adelante distintos encuentros a favor de clarificarla justamente y esto posteriormente fue vetado por el intendente de la ciudad, estamos ante una insistencia a ese veto y en todo caso lo que estamos reafirmando en este sentido es una solución que derivo justamente en la apertura de la calle 12 de septiembre y que finalmente ha logrado conectar parte del centro de la ciudad con el sector oeste, simplemente para fundamentar esto, gracias, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Volvemos al orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -** -----
ENTRADA N°: 0507/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-025-C-201 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº TERRAZAS DE NEUQUEN. SOBRE QUEMA DE BASURA CLANDESTINA EN SECTORES DE LA MESETA - DESPACHO N°: 015/2015.- -----

VISTO el expediente CD-025-C-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-025-C-2015; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas de Neuquén eleva reclamo de vecinos sobre quema de basura clandestina en sectores de la meseta; Que resulta necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el control que se realiza en el sector; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de área que corresponda, informe sobre la quema de basura clandestina y controles realizados en el sector de la Meseta, lindante al Barrio Terrazas de Neuquén. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 0466/2015 - EXPEDIENTE N°: 6818-M-2014 - CARÁTULA: MOLINA FRANCISCO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DE NORMA INÉS MOLINA - DESPACHO N°: 037/2015. - -----

VISTO el Expediente N° OE-6818-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6818-M-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Francisco Molina, D.N.I. N° 6.911.512; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 280, a favor de Norma Inés MOLINA, D.N.I. N° 14.279.662.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 028.100, a nombre del señor Francisco MOLINA, D.N.I. N° 6.911.512, identificada con el número de interno 280; a favor de la señora Norma Inés MOLINA, D.N.I. N° 14.279.662, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0547/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-131-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA QUE REALICEN CONTROLES DE TRÁNSITO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESCUELA PRIMARIA N° 181 Y JARDÍN DE INFANTES N° 65 , BARRIO UNIÓN DE MAYO - DESPACHO N°: 039/2015.-

VISTO el expediente N° CD-131-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-131-B-2015; y CONSIDERANDO: Que son numerosos y reiterados los pedidos de los vecinos del Barrio Unión de Mayo que solicitan ayuda a fin de controlar el tráfico en los horarios de entrada y salidas de los establecimientos escolares. Que el alto tránsito vehicular, con su constante congestión se da en los horarios de entrada y salida de los establecimientos escolares y pone en peligro la integridad física de los chicos y padres que transitan en gran número por el sector. Que es necesario realizar todas las medidas de prevención para evitar accidentes y a su vez preservar la vida. Que en este sentido el Ejecutivo Municipal crea mediante el Decreto N°1264/01 un Programa Control de Tránsito en Escuelas que implementa el control y ordenamiento durante el horario de ingresos y egresos de los establecimientos educativos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ---

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal que adopte, en forma inmediata, la inclusión del Programa Control de Tránsito en Escuelas, a los siguientes establecimientos educativos: Escuela Primaria N° 181 y el Jardín de Infantes N° 65, en el Barrio Unión de Mayo. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0572/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-027-C-201 5 - CARÁTULA: CPEM N° 69. SOLICITA CAMBIO DE RECORRIDO RAMAL 5 B, INDALO - DESPACHO N°: 041/2015.- -----

VISTO el expediente N° CD-027-C-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-027-C-2015; y CONSIDERANDO: Que directivos, alumnos y docentes del C.P.E.M. N° 69 solicitan cambio del recorrido del Ramal 5 B, a fin de llegar a tiempo y con mayor seguridad; Que se solicita puntualmente que se revea el recorrido a fin de volver a tener parada frente a la Escuela N° 347; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y si lo considera viable, analice la solicitud efectuada por directivos, alumnos y docentes del C.P.E.M. N° 69, referente al recorrido del Ramal 5 "B", a fin de que al menos vuelva a tener parada frente a la Escuela N° 347, en el Barrio Cuenca XV.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0586/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-142-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN CALLES QUIMEY Y RECONQUISTA BARRIO MELIPAL - DESPACHO N°: 042/2015.- -----

VISTO el expediente N° CD-142-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-142-B-2015; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Melipal reiteran reclamo referente a la seguridad vial en un sector del mismo; Que los mismos manifiestan que en la intersección de las calles Quimey y Reconquista se producen accidentes de tránsito reiterados, ya que sobre las mismas el tránsito es fluido –circulan automóviles, bicicletas y peatones, en virtud de encontrarse en cercanías al ingreso del Hospital Heller; Que se plantea la necesidad de colocar semáforos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y/o atenuadores de velocidad que permitan la reducción de velocidad de los automovilistas y la seguridad de los transeúntes; Que es deber del Estado Municipal preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los estudios técnicos pertinentes a fin de evaluar la colocación de semáforos y/o atenuadores de velocidad y señalización en la intersección de la calles Quimey y Reconquista en el Barrio Melipal.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0588/2015 - EXPEDIENTE N° CD-144-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO VIAL Y RIEGO DE LA CALLE 4, DESDE NECOCHEA INTERSECCIÓN CALLE CROUZELLES - DESPACHO N° 043/2015.- -----

VISTO el expediente N° CD-144-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-144-B-2015; y CONSIDERANDO: Que la calle N° 4, de Necochea hacia la intersección con la calle Crouzeilles, se encuentra en estado prácticamente intransitable; Que es esta, una calle alternativa de acceso a distintos sectores del Oeste de la Ciudad; Que vecinos que circulan a diario por esta calle han manifestado su disconformidad, por el difícil tránsito y acceso a sus viviendas; Que no sólo transitan vehículos particulares, sino que también hace su recorrido el transporte público de pasajeros; Que resulta necesaria la reparación de la calle para evitar futuros accidentes y daños vehiculares; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento vial de la calle denominada 4 (cuatro), desde Necochea hacia la intersección con la calle Crouzeilles. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0592/2015 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA ACCIONES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INMEDIATAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ORDENANZAS N° 13108 Y 11840 - DESPACHO N° 045/2015.- -----

VISTO el expediente N°CD-148-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-148-B-2015; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 13108 se modificó el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 12170 referente al otorgamiento del beneficio “sistema preferencial de viajes, denominado tarjeta Magnética Preferencial Estudiantil” (TMPE) para alumnos que estudien en establecimientos públicos y privados de nivel terciario y universitario; Que, desde la sanción de la norma -octubre del 2014-, no se han dispuesto medidas para la reglamentación del beneficio, ni se ha publicado en el boletín Oficial Municipal; Que, tampoco se ha difundido en medios gráficos, radiales, publicitarios, ni publicado en el sitio web oficial del municipio, ni comunicado a los establecimientos que nuclean el grueso de los beneficiarios; Que, asimismo, los centros de atención de “Monedero”, desconocen la norma situación que impide el acceso al beneficio; Que, es necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal informes y una urgente disposición de acciones que viabilicen la aplicación de la norma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Servicios Concesionados, disponga acciones necesarias e inmediatas, a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 13108.- ARTÍCULO

2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe en los términos de la Ordenanza N° 11840, causales del incumplimiento a lo establecido en Ordenanza N° 13108.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. Continuamos con el orden del día, Punto Cuatro: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0684/2015 - EXPEDIENTE N° CD-173-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PERSONAS QUE NO SEPAN LEER NI ESCRIBIR.- **En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y envío a la comisión de Servicios Públicos.** CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0699/2015 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-2015 - CARÁTULA : BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. **SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS AFECTADAS AL FONDO PARQUE INDUSTRIAL.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 068/2015.- V I S T O: El Decreto 1084/2014; y, CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto 1084/2014 se crea el Fondo Parque Industrial, con recursos originados en tributos del Sector Parque Industrial Neuquén.- Que el período de vigencia de dicho fondo, según se expresa en el Artículo 1º) del Decreto 1084/2010 es de un año, contados a partir del 1 de enero del 2015.- Que el Fondo Parque Industrial estará integrado según consta en el Artículo 1º) del Anexo I del Decreto 1084/2010 por el 100% mensual del ingreso por los tributos “Tasa por Servicios a Propiedad e Inmueble” y “Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios” originados en las nomenclaturas catastrales y/o licencias comerciales incorporadas en el sector denominado Parque Industrial Neuquén.- Que el destino de los recursos del Fondo Parque Industrial está consignado en el Artículo 2º) del Anexo I del Decreto 1084/2010, es el de atender la cancelación de órdenes de pago generados por la ejecución de obras que hayan sido previamente incluidas en los planes anuales de obras de los distintos presupuestos generales de gastos de la municipalidad de Neuquén y que no se encuentren financiadas por otros organismos.- Que en el Artículo 6º) del Anexo I del Decreto 1084/2010 se establece que en el presupuesto de cada ejercicio del fondo mencionado en los considerandos se incluirá como mínimo, lo siguiente: a) Saldo inicial del Fondo. b) Recursos afectados al fondo durante el Ejercicio, detallando cada uno de sus componentes. c) Erogaciones del Fondo, detallando cada una de ellas. d) Saldo del Fondo al cierre del Ejercicio.- Que ya se hayan cumplido el 50% del lapso de vigencia del Fondo Parque Industrial.- Que es necesario saber cuáles son las obras públicas afectadas al Fondo Parque Industrial, el presupuesto de las mismas, el estado de ejecución de las obras afectadas al fondo, el saldo inicial del fondo, los recursos afectados y las erogaciones que ha tenido durante los primeros seis meses de existencia.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 12/2015 celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe de manera detallada lo siguiente: a) Obras Públicas afectadas al Fondo Parque Industrial, incluyendo monto presupuestado, plazo de obra previsto y porcentaje de ejecución. b) Saldo inicial del Fondo. c) Recursos afectados al fondo durante el Ejercicio, detallando cada uno de sus componentes a junio del 2015. d) Erogaciones del Fondo, detallando cada una de ellas a fecha junio del 2015.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0800/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-198-B-2015 - CARÁ TULA: BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE EL ARTÍCULO 3 BIS A LA ORDENANZA 10301, ESTABLECESE COMO SEGUNDA ETAPA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE NOVELLA AL NORTE PLANAS AL SUR, CROUZEILLES Y O CONNORS AL OESTE Y LEGUIZAMÓN AL ESTE.- En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Ferracioli por favor no se retire del recinto que nos quedamos sin quórum, gracias. A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0801/2015 - EXPEDIENTE N° CD-199-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EVALUAR FINANCIAR LA PUBLICACIÓN RELATOS BREVES DE LA ESCRITORA GRACIELA RIOS LOBOS.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0802/2015 - EXPEDIENTE N° CD-200-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE VEREDAS.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0799/2015 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-ARI-MLDS-IDF- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE AL DECRETO 654/15 POR EL CUAL SE INCREMENTAN LOS VALORES ESTABLECIDOS PARA EL ESTACIONAMIENTO MEDIDO.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 070/2015.- V I S T O: La Carta Orgánica Municipal, Artículo 67º) Inciso 18), la Ordenanza N° 13166, Artículo 93º), y el Decreto 654/2015; y, CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante Decreto N° 654/2015, incrementó los valores establecidos para las Tasas por Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos para Estacionamiento Medido, arrogándose atribuciones propias del Concejo Deliberante.- Que la Carta Orgánica Municipal determina en forma clara y precisa las atribuciones del Concejo Deliberante, determinando en su Artículo 67º) Inciso 18) que le son propias, en forma exclusiva, la fijación de las tarifas de servicios públicos.- Que el intendente, al arrogarse atribuciones que no le corresponden, está cometiendo una violación al principio de la división de poderes.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 12/2015 celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N**

ARTICULO 1º): EXHÓRTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto el Decreto 654/2015 del 22 de julio de 2015, por el cual se incrementaron los valores establecidos para las Tasas por Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos para Estacionamiento Medido.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación. Perdón, concejal Prezzoli tiene la palabra. **CONCEJAL PREZZOLI:** Gracias, señor presidente. Simplemente para explicitar y ampliar los fundamentos del proyecto de comunicación que ha sido por la totalidad de los bloques que componen este Concejo a excepción del bloque oficialista, exhortando al órgano ejecutivo municipal a dar marcha atrás con el decreto 654 firmado el 22 de julio y publicado el 24 de julio en el boletín oficial, mediante el cual el intendente resolvió un incremento en la tarifa o en la tasa, concretamente, correspondiente al estacionamiento medido y a las playas de estacionamiento. Esto ha sido claramente resuelto en el reparto de competencias y facultades y atribuciones que tiene cada uno de los órganos o poderes del estado municipal al momento de sancionarse la Carta Orgánica municipal, algo que el intendente conoce muy bien, y en razón de ello es que el año pasado se remitió a este Cuerpo un proyecto de ordenanza tarifaria, que fue largamente debatido aquí en el Concejo y se resolvió mantener los valores que estaban vigentes en la ordenanza tarifaria del 2014, repentinamente y en forma llamativa se sanciono un decreto mediante el cual se incrementaban estos valores y el costo final de los usuarios pasaba de 5,50 a 6,50 recordando que integra ese concepto también una tasa municipal que fue creada por ordenanza y en razón de ello y sabiendo que es una competencia exclusiva de este Concejo determinar esos valores era necesario, más allá que el ejecutivo haya reconocido que este decreto no puede entrar en vigencia simplemente porque es ilegal, no porque nos haya reconocido la razón, pero sabe perfectamente que no lo puede hacer entrar en vigencia, pero era importante dejar asentado el pronunciamiento del Concejo porque de lo contrario se estaría cometiendo un avasallamiento de las competencias del cuerpo legislativo en manos del cuerpo ejecutivo. Así que simplemente para eso y agradeciendo y reconociendo que la totalidad de los bloques políticos hayan acompañado este proyecto. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Gracias, concejal. Dejamos constancia del ingreso del concejal Mansilla. A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0794/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-192-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-MLS-IDF-ARI-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR A LA EMPRESA FIDUS S.A. LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPRENDIDAS EN DECRETO MUNICIPAL N° 193/07.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 069/2015.- V I S T O: Los Decretos Municipales N° 193/07 y N° 971/10; y, CONSIDERANDO: Que los mismos han aprobado convenios respectivos con la empresa FIDUS S.A. mediante los cuales, tal empresa se comprometió a realizar diferentes obras en lugar de ceder a la municipalidad los terrenos previstos en las ordenanzas vigentes, en virtud de la solicitud de aprobación de los loteos cerrados denominados La Zagala, La Peregrina, Don Liliano y Lagunas del Limay.- Que dichas obras comprendidas son: 1- Obra de mejoramiento Balneario Gatica. 2- Obra construcción costanera sobre el brazo río Limay. 3- Cesión y construcción calle-paseo peatonal costanera. 4- Alcantarilla de la calle Anaya. 5- Alcantarilla de la calle Saavedra. 6- Alcantarilla sobre costanera y calle Bejarano. 7- Proyectos de calles: Gobernador Anaya, Saavedra, Bejarano e Ignacio Rivas incluida la ejecución del emprendimiento, permisos municipales y aporte de material arcáceo, elevar las calles hasta la cota correspondiente al caudal de 1.900m3 por segundo del río Limay, rectificar la razante de dicha cota y construir un paquete estructural de suelo estabilizado frente al tránsito y los agentes climáticos en las calles mencionadas.- Que las obras vinculadas a la red vial municipal no fueron ejecutadas.- Que la empresa FIDUS S.A. ha incumplido el convenio suscripto con el municipio, con el perjuicio para todos los vecinos de la ciudad incluidos los que han adquirido propiedades en los loteos cerrados que esa empresa ha desarrollado.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 12/2015 celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que obligue a la empresa FIDUS S.A. a la ejecución inmediata de todas las obras comprometidas en virtud del convenio aprobado por Decreto Municipal N° 193/07, y en particular las que correspondan a las calles Anaya, Saavedra, Río Senguer, Ignacio Rivas y Bejarano y las cuatro obras de arte-alcantarillas-sobre el brazo del río Limay que delimita la isla Todero y que en la actualidad se encuentra cegado; la primera sobre la calle Anaya, la segunda sobre la calle Saavedra, la tercera sobre la calle Costanera y la cuarta, sobre la calle Bejarano.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0693/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-177-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE IDF-MLDS-UCR-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR INFORMES SOBRES MODIFICACIONES QUE PROPONEN REALIZAR EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD.**- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. Sobre este expediente, para que quede claro, el concejal Kogan en Labor Parlamentaria pidió su pase a archivo, dado que ya estaba contestada y tenía la información cada concejal. A consideración de los señores concejales el pase a archivo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0686/2015 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBIR LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS PODERES DEL ESTADO.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0685/2015 - EXPEDIENTE N° CD-174-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DESTINADA A PREVENIR LAS INTOXICACIONES POR MONÓXIDO DE CARBONO.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 076/2015.- V I S T O: La necesidad de prevenir las intoxicaciones por monóxido de carbono; y, CONSIDERANDO: Que con la llegada de la época invernal aumenta el riesgo de intoxicaciones por monóxido de carbono.- Que el monóxido de carbono (CO) es un gas tóxico que se produce por la combustión incompleta de los hidrocarburos.- Que el mismo no tiene propiedades indicadoras que permitan su reconocimiento ya que se trata de un gas inodoro, incoloro, insípido y no irritante, cuyas características lo hacen muy difícil de detectar.- Que dentro de nuestros hogares, puede generarse por el mal funcionamiento de los artefactos a gas, la escasa ventilación de los ambientes y la falta de mantenimiento o deterioro de las instalaciones internas.- Que si es inhalado en grandes cantidades puede provocar daños cerebrales irreversibles, e incluso la muerte.- Que los síntomas de intoxicación con monóxido de carbono son similares a los de una gripe o malestar estomacal: dolores de cabeza, náuseas, vértigo, confusión, vómitos y agitación al respirar.- Que la gravedad de los síntomas depende del tiempo que se esté en contacto con el CO y de su concentración en el ambiente, y a medida que la concentración de CO aumenta en el organismo puede producir confusión, falta de fuerza en los músculos, problemas en el corazón y pérdida de conciencia, pudiendo llegar a producir la muerte de la persona.- Que en Argentina se calculan 200 (doscientos) muertes anuales por intoxicación con monóxido de carbono.- Que hasta el mes de julio de 2015, fallecieron en este año 3 (tres) personas por monóxido de carbono en la Provincia de Neuquén, y se realizaron más de 65 asistencias del Servicio de Emergencia Integrado de la Provincia (SEIN) por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exposiciones prolongadas a este gas.- Que para prevenir los accidentes con monóxido de carbono es necesario informar a la población y concientizar sobre medidas de seguridad que incluyen: el control de los artefactos de calefacción de los hogares, la revisión de las instalaciones y conexiones de gas, que los trabajos sean hechos por personal matriculado, la ventilación de los ambientes, y la utilización de los artefactos correspondientes para cada tipo de ambiente, así como evitar el uso de hornos y hornallas para calefacción.- Que la empresa Camuzzi Gas del sur, prestadora de servicio de gas domiciliario, posee materiales accesibles para difundir y prevenir los accidentes e intoxicaciones.- Que también los Bomberos Voluntarios realizan campañas de prevención en este sentido.- Que es necesario que el Municipio realice acciones de prevención, implementando campañas informativas para evitar accidentes con monóxido de carbono.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2015, celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que implemente una campaña destinada a prevenir las intoxicaciones por monóxido de carbono durante los meses de bajas temperaturas, a través de medios de los medios masivos de comunicación, y a través de la publicidad establecida en el transporte público, garitas de colectivos, carteleras municipales y otros medios disponibles.- ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que establezca acciones de cooperación, a través de convenios u otros instrumentos con la empresa Camuzzi Gas del Sur y las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, para realizar actividades de prevención en instituciones educativas y comunitarias, como Sociedades Vecinales y Jardines Municipales, entre otras que considere pertinentes.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0792/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-191-B-2015 - CARÁ TULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO ARTÍSTICO- EDUCATIVO LAS ESCUELAS DISCUTEN LA DIVERSIDAD Y LA OBRA DE TEATRO EN TRÁNSITO LA VIDA DE VALENTÍN, DESARROLLADO POR EL GRUPO CREO TEATRO..-**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 045/2015.- V I S T O: El proyecto artístico educativo "Las escuelas discuten la diversidad"; y, CONSIDERANDO: Que dicho proyecto es una iniciativa conjunta del Grupo Creó Teatro de la Ciudad de Neuquén, la dramaturga y actriz Fernanda**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Marino y la Mesa por la Igualdad de Neuquén.- Que esta iniciativa tiene como objetivo acercar a los y las adolescente la posibilidad de participar de una experiencia artística y educativa, a través de la presentación en escuelas medias e institutos terciarios la obra de teatro “En tránsito. La vida de Valentín”.- Que dicha obra es una creación de la autora neuquina Fernanda Marino, con la actuación de Ailín Cañedo, la musicalización en vivo de Laura Muñoz y la dirección de Judith Del Pino; y cuenta la historia de Valentín, un chico transexual, su transformación y la construcción de su identidad.- Que a través de esta obra podemos acercarnos a una experiencia de vida, cuestionando los prejuicios sociales, y a partir de allí comprender mejor la diversidad.- Que la obra busca reflexionar sobre la discriminación y la vulneración de derechos que sufren las personas que se manifiestan como homosexuales, transexuales, o cualquier identidad y/o sexualidad diferente de la heterosexualidad.- Que con esto se busca construir herramientas junto con los y las adolescentes para prevenir problemas como el bullying y la discriminación.- Que todas las acciones orientadas a construir una sociedad más igualitaria y sin discriminación deben ser acompañadas desde el Estado, para fortalecer estas iniciativas y potenciar su alcance.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2015, celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE De Interés Municipal el Proyecto Artístico Educativo “Las escuelas discuten la diversidad” y la obra de teatro “En tránsito. La vida de Valentín”, desarrollados por el Grupo Creo Teatro de la Ciudad de Neuquén, la dramaturga y actriz Fernanda Marino y la Mesa por la Igualdad de Neuquén.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales el proyecto de declaración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0709/2015 - EXPEDIENTE N° CD-181-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DISEÑADAS PARA EVITAR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN CALLES SATURNINO TORRES, ÁLVARO BARROS Y RAMOS MEJÍA.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** COMUNICACIÓN N° 075/2015.- **V I S T O:** La problemática generada por la gran fluidez de vehículos sobre calle Saturnino Torres, entre Ruta 22 y Avenida Primeros Pobladores; y; **CONSIDERANDO:** Que, se han registrado en los últimos meses varios accidentes de tránsito entre las intersecciones de calles Saturnino Torres y Álvaro Barros, debido a la alta fluidez de vehículos que circulan por dichas arterias.- Que, la Avenida Saturnino Torres corre de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

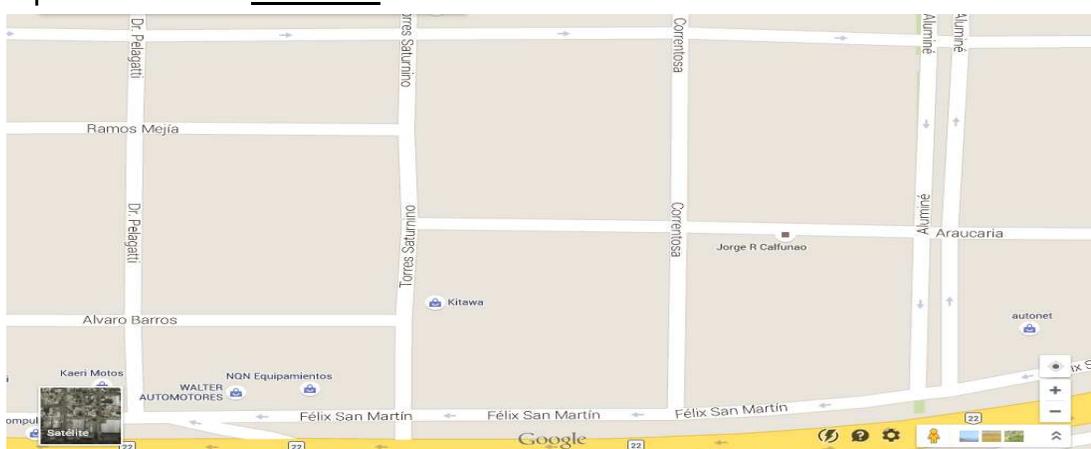
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Norte a Sur, en ambos sentidos y es la vía principal en el sector Este de la ciudad que conecta la zona de los barrios Villa Farrell, Santa Genoveva, Sapere con los barrios ubicados al Sur como Confluencia y Belgrano, por lo que durante todo el día, la fluidez de tránsito es muy alta.- Que, dicha arteria soporta a diario no sólo la circulación de vehículos comunes, sino también camiones de carga de gran porte, ya sea por el transporte de mercaderías, sino también por otros elementos de considerable tamaño (maquinarias viales, material de construcción, etc).- Que, las viviendas ubicadas sobre calle Saturnino Torres, en intersección con calle Ramos Mejías han sufrido la invasión de vehículos a sus respectivas veredas a tal punto de ocasionar serios daños materiales a canteros y arboles, debido a la alta velocidad y la falta de atenuadores o dispositivos que los obligue a disminuir su recorrido.- Que, la situación se ve agravada debido a la circulación de grandes camiones de carga que provocan embotellamientos en horas picos del día, y que proveen de mercadería a las grandes empresas comerciales como Walt-Mart, OCA, Jaguar y Concesionarias de Automotores radicadas en dicho sector de la ciudad.- Que, en el Anexo I de la presente, se muestran las calles afectadas.- Que, es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la seguridad de los ciudadanos mediante la implementación de dispositivos de seguridad vial que garantice su integridad física y la de sus viviendas.- Que, en el Artículo 16º), Inciso 28) de la Carta Orgánica Municipal se establece que es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal: “Elaborar y ejecutar la política de obras públicas”.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2015, celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a evaluar e informar a este Cuerpo Deliberativo, respecto de las medidas preventivas diseñadas para evitar nuevos accidentes de tránsito en la intersección de las calles Avenida Teniente Coronel Saturnino Torres y Álvaro Barros y Ramos Mejías, respectivamente.- **ANEXO I**



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0710/2015 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALAR REFUGIOS PEATONALES EN DIFERENTES CALLES DEL BARRIO LA SIRENA.**- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 074/2015 – VISTO: La necesidad de contar con refugios peatonales en algunas arterias del Barrio La Sirena y; CONSIDERANDO: Que, sobre Avenida Fray Luís Beltrán – entre Gobernador Justo Sócrates Anaya y Pursiano Labrin no existen refugios peatonales para los usuarios del transporte público de pasajeros.- Que por allí circulan autobuses (ramales 4, 5 A y 5 B respectivamente de la Empresa Autobuses Santa Fe).- Que, en igual situación se encuentran los pasajeros que deben hacer uso de los autobuses sobre la intersección de calles Gobernador Justo Sócrates Anaya y Avenida Fray Luís Beltrán (ramal 4).- Que, sobre la calle Juan Julián Lastra al 1750 tampoco existe ningún señalamiento o refugio peatonal para los vecinos que hacen uso del ramal 4 de la empresa urbana de transporte público de pasajeros.- Que, en todas los lugares mencionados no existe un refugio para los pasajeros que a diario hacen uso del transporte de colectivos, muchos de ellos trabajadores de distintas Instituciones radicadas en el barrio La Sirena y Bouquet Roldan como lo son: Hospital Bouquet Roldan; Ministerio de Desarrollo Social; Subsecretaria de Juventud, Deporte y Cultura; CORFONE; Aduana Neuquén; y vecinos residentes en dicho sector barrial.- Que, ante las condiciones climáticas de la zona, es imperiosa la instalación -a la mayor brevedad posible- de un lugar seguro, que proteja a los usuarios de las diversas contingencias climáticas: viento, lluvia, calor, frío y otras situaciones que pongan en riesgo su integridad física.- Que, el Artículo 16º), Inciso 29º) de la Carta Orgánica Municipal enuncia que es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal: “Entender sobre el servicio de transporte público urbano de pasajeros y, concurrentemente con la Nación, la Provincia y otros municipios, en lo concerniente al interurbano”.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2015, celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones pertinentes a fin de instalar refugios peatonales en diferentes calles del barrio La Sirena; ellos son: - Avenida Fray Luis Beltrán entre Gdor. Justo Sócrates Anaya y Pursiano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Labrin; -Gobernador Justo Sócrates Anaya y Av. Fray Luis Beltrán; -Juan Julián Lastra al 1750.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0711/2015 - EXPEDIENTE N° CD-183-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS XXIV JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANÍA NEUQUÉN 2015.** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0712/2015 - EXPEDIENTE N° CD-184-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO POR LOS LOGROS OBTENIDOS EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE TORONTO 2015 A LOS DEPORTISTAS MAIRA ARIAS Y AGUSTÍN HERNÁNDEZ.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0713/2015 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL DÚO TIK EN EL FESTIVAL HABANARTE A REALIZARSE DESDE EL 3 AL 13 DE SEPTIEMBRE EN LA HABANA CUBA.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0714/2015 - EXPEDIENTE N° CD-186-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. RENUEVASE LA LICENCIA COMERCIAL N° 005923 A NOMBRE DE NÉSTOR O. SANTARELLI Y MARIO C. SANTARELLI, PARA LA EXPLOTACIÓN KIOSCO EN AVDA ARGENTINA N° 920.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0715/2015 - EXPEDIENTE N° CD-187-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA A MELINA LÓPEZ COMO CAMPEONA JUVENIL EN PATÍN ARTÍSTICO EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO REALIZADO EN PARAGUAY .-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0716/2015 - EXPEDIENTE N° CD-188-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA APERTURA DE CALLE LUNA DE CUARZO SECTOR UNIPOL DEL BARRIO TERRAZA DEL NEUQUÉN .-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 073/2015.- V I S T O: La solicitud de apertura de la calle Luna de Cuarzo; del sector UNIPOL (Asociación Mutual Policial), barrio Terrazas del Neuquén.- CONSIDERANDO: Que, el sector en cuestión se encuentra entre las calles Yupanqui y Victoria Ocampo.- Que, actualmente este cul de sac, tiene una consolidación precaria de tierra y escombros.- Que, sería de vital importancia la apertura de la misma en razón que agilizaría la circulación de ambulancias, bomberos y policías entre los sectores del barrio.- Que, dicho cul de sac se habilitó por usos y costumbres de los vecinos, como playa de estacionamiento.- Que, la calle Luna de Cuarzo cruzaba en este sector un cañadón que actualmente se encuentra tapado y que el municipio proyecta un espacio verde.- Que, la apertura de esta calle facilitará el acceso al espacio público, de vecinos y principalmente a niños del barrio.- Que, junto a la obra de apertura, será conveniente colocar atenuadores de velocidad, como medidas de prevención debido a la importante población infantil.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2015, celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice los estudios técnicos pertinentes, a fin de evaluar la factibilidad de realizar la obra de apertura de la calle Luna de Cuarzo, sector UNIPOL, del barrio Terrazas del Neuquén.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0717/2015 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-2015 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME ESTADO DE LA OBRA APERTURA DEL BOULEVARD DE CALLE GODOY ENTRE RODOLFO MARÍN Y CASTRO DE DIEGO PIZARRO, EGRESOS E INGRESO DE AMBULANCIAS HOSPITAL HÉLLER.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 072/2015.- V I S T O: La problemática de accesibilidad de ambulancias al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Hospital Heller; y, CONSIDERANDO: Que mediante Expediente N° CD-091-B-2011 se sancionó la Comunicación N° 117/2011 solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal estudio de factibilidad para la apertura del Boulevard de Calle Godoy al 1569, entre calles Rodolfo Marín y Casto de Diego Pizarro.- Que con fecha octubre de 2012, a cargo del área de Planificación Urbana, se proyectaron una serie de medidas de mitigación para que dicha apertura sea exclusiva de las ambulancias, conjuntamente con otras de tipo arquitectónicas y de transitabilidad.-Que para la ejecución de la obra y elaboración del proyecto ejecutivo, se originó la Obra: “Apertura del boulevard de Calle Godoy entre calles Rodolfo Marín y Casto de Diego Pizarro para el ingreso y egreso de ambulancias al Hospital Horacio Heller”.- Que, atento ello, se incorporó en el Plan Anual de Obras prorrogado 2013, cuyo crédito presupuestario se afectó en la obra “Apertura de Calles Varias”, imputación 6-GO-1-1-4-1-6-5-565.- Que el Expediente N° OE-10961- M-2012 a la fecha, continúa en la Subsecretaría de Obras Públicas sin resolución a la petición formulada.- Que, atento el tiempo transcurrido y la ausencia de obras en el sector solicitado, corresponde solicitar nuevamente intervención al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 12/2015 celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe en términos de la Ordenanza N° 11840, estado de ejecución y plazo previsto para la finalización de la obra “Apertura del Boulevard de Calle Godoy entre calles Rodolfo Marín y Casto de Diego Pizarro para el ingreso y egreso de ambulancias al Hospital Horacio Heller”, tramitada mediante Expediente N°OE-10961- M-2012.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO**: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO**: **ENTRADA N°: 0795/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-193-B-2015 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA - ORDENANZA N° 10009.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO**: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO**: **ENTRADA N°: 0796/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-194-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ACCESO A LA RIVERA DEL RÍO NEUQUÉN Y LUGARES PROPICIOS PARA LA RECREACIÓN.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO**: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Aprobado por mayoría.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 071/2015.- V I S T O: El reclamo manifestado por varios vecinos del Barrio Jaime De Nevares; y, CONSIDERANDO: Que la presidenta del mencionado Barrio, ha realizado en representación de los vecinos varias inquietudes.- Que entre las inquietudes manifiesta la prohibición de acceder a la rivera del Río Neuquén.- Que en la mencionada rivera existen espacios propicios para la recreación y el esparcimiento.- Que por las distancias a gran parte de los habitantes del lugar le resulta muy complejo trasladarse a la rivera del Río Limay.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 12/2015 celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE, al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve informe sobre la situación de los accesos a la rivera del Río Neuquén y de los lugares propicios para el esparcimiento y recreación.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0797/2015 - EXPEDIENTE N° CD-195-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS CURSOS GRATUITOS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) QUE SE REALIZARÁN EN EL CINE TEATRO ESPAÑOL.**- En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0798/2015 - EXPEDIENTE N° CD-196-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA CREACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE INTERPRETES LSA-ESPAÑOL SEGÚN ORDENANZA N° 13051.**- En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0681/2015 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO JUDICIAL DE LA NACIÓN EN NEUQUÉN.**- En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0687/2015 - EXPEDIENTE N° CD-176-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CREASE EL PROGRAMA DE RECICLADO DE ASFALTO Y DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO (NFU).- En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Ecología y Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0701/2015 - EXPEDIENTE N° CD-180-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CONDUCTORES.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0803/2015 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-2015 - CARÁTULA : BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE ESTADO BACTERIOLIGICO DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO DEL ARROYO DURAN.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales la incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 077/2015.- V I S T O: El cambio de coloración en el curso de agua del Arroyo Duran a la altura de la calle Avenida Argentina; y, CONSIDERANDO: Que el martes 28 de julio, se detectó una coloración gris en el cauce del Arroyo Duran a la altura de la Avenida Olascoaga y que la pluma contaminante asciende a unos 3 kilómetros aguas arriba del sitio mencionado.- Que además se halló un vuelco de residuos sólidos (botellas, escombros y una heladera) a la altura del puente de la calle Gatica.- Que es alarmante la cantidad y periodicidad de los reclamos ambientales respecto a las condiciones físicas, químicas y bacteriológicas del cauce del arroyo.- Que no es la primera vez que se detectan vuelcos de diversos tipos de residuos a este curso y que el mismo desemboca en el rio Limay, por lo cual es necesario intervenir en el monitoreo y saneamiento a fin de evitar una mayor dispersión.- Que en su Artículo 37º) dispone que la Municipalidad garantiza la preservación de un ambiente sano y equilibrado; y en el Artículo 140º) prescribe que asegurará la prestación, por sí o por terceros, de los servicios públicos esenciales.- Que es responsabilidad del municipio realizar tareas de monitoreo, saneamiento y mantenimiento en conjunto con la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 12/2015 celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita informe sobre el plan de gestión y/o saneamiento del Arroyo Duran. Asimismo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solicitase un monitoreo con carácter de urgente para analizar el estado físico-químico-bacteriológico del agua. Cumplido, vuelva.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0809/2015 - EXPEDIENTE N° CD-203-B-2015 - CARÁ TULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE Vecino Destacado de la Ciudad al Sr. Horacio Pitriqueo.**- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, la incorporación y envío a Acción Social por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Damos por finalizada la 12ª sesión ordinaria siendo las 12 horas 52 minutos y convocamos para el día 13 de agosto a la próxima sesión, muchas gracias. -----

FIRMADO: HASPERT - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén